



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN

AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

FINAL 2018

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Enero 2019

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.1. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	2
1.2. MARCO ESTRATÉGICO	5
2. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2018.....	6
2.1. JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF).....	6
2.2. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)	10
2.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)	15
2.4. DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)	19
2.5. JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC).....	19
2.6. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	20

INFORMACION SUMARIA RENDICION DE CUENTAS FINAL GESTION 2018

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI), por mandato presidencial, se constituye en la entidad cabeza de sector del área de Justicia y Lucha contra la Corrupción. Su finalidad más significativa es la de contribuir a la construcción de una sociedad intercultural con Justicia Social, respeto irrestricto a los Derechos Humanos de las personas y la inminente consolidación de un Sistema Plural de Justicia que sea efectivo, transparente, humano y que garantice el servicio público elemental de acceso a la Justicia.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional está estructurado orgánicamente en cinco viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales; Justicia Indígena Originario Campesina; Igualdad de Oportunidades; Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción; además de contar con seis instituciones descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI); Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET); Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y la Comisión de la Verdad (CV), que a partir del 13 de junio de 2018, mediante Decreto Supremo N° 3594, se constituye como institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Durante la gestión 2018, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional implementó acciones con miras a consolidar la justicia y la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a continuar erradicando la pobreza y la corrupción; con acceso al bienestar y justicia social.

A continuación, se desarrollan los resultados más relevantes alcanzados a través de la ejecución de las acciones de corto plazo previstas para la gestión 2018.

1.1. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

En el nivel central del Estado, se encuentra el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, a la cabeza de la o el Ministro respectivo, cuyas atribuciones se encuentran

reflejadas en los Decretos Supremos N° 29894¹, N° 3058² y N° 3070³ de Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

Las atribuciones y funciones ampliadas del MJTI y entidades descentralizadas se encuentran en la normativa específica, que además otorga al MJTI o a sus instancias el rol de ente rector, secretaria técnica o presidencia de Consejos o Comités de Coordinación, como ser las siguientes:

- **Justicia Ordinaria:** la Ley N° 898, de 26 de enero de 2017, establece la creación de la Comisión de Seguimiento a las Conclusiones de la Cumbre de Justicia, instancia que preside el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- **Justicia Indígena Originaria Campesina:** Ley N° 450, de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario en Situación de Alta Vulnerabilidad, de 4 de diciembre de 2013.
- **Justicia Social o Igualdad y Equidad de Oportunidades e Inclusión Social:** a través de la siguiente normativa:
 - **Derechos Humanos:** El Decreto Supremo N° 29851, de 10 de diciembre de 2008, designa al MJTI, la presidencia del Consejo Nacional de Derechos Humanos.
 - **Personas Adultas Mayores:** la Ley N° 369, de las Personas Adultas Mayores, de 3 de mayo de 2013; en su artículo 14, designa al MJTI como Presidencia del Consejo de Coordinación Sectorial, asignando funciones de coordinación y seguimiento.
 - **Juventud:** la Ley N° 342, de la Juventud, de 5 de febrero de 2013, en su artículo 5 habilita a la Dirección Plurinacional de la Juventud como Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud. Instancia encargada de la elaboración del Plan Plurinacional de la Juventud.

¹ Decreto Supremo N° 29894, de la Estructura y Organización del Órgano Ejecutivo, de 7 de febrero de 2009. En su artículo 80 señala las atribuciones del Ministro o Ministra de Justicia y Transparencia Institucional.

² Decreto Supremo N° 3058, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 22 de enero.

³ Decreto Supremo N° 3070, modificaciones a la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, de 1 de febrero de 2017 respectivamente.

- **Vida libre de violencia contra las Mujeres:** la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013, en su artículo 16, instituye como ente rector al MJTI. Además, la Ley N° 243, Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres, de 28 de mayo de 2012, define mecanismos contra actos individuales o colectivos de acoso y/o violencia política hacia las mujeres.
- **Personas con Discapacidad:** la Ley N° 223, General para Personas con Discapacidad, de 2 de marzo de 2012, crea y designa al Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS encargado de la planificación estratégica en materia de discapacidad, de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar políticas públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad.
- **Niñez y Adolescencia:** la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014; designa al MJTI ente rector en la temática de niñez y adolescencia.
- **Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas:** la Ley N° 263, Contra la Trata y Tráfico de Personas, de 31 de julio de 2012, establece a la entidad como presidenta/e del Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas.
- **Defensa de Derechos de Usuarios/as y Consumidores/as:** la Ley N° 453, de los Derechos de las Usuarías y Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores, de 6 de diciembre de 2013, designa al MJTI, como ente rector del sector no regulado.
- **Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción:** la Ley N° 004, de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz", de 31 de marzo de 2010, designa al MJTI, la presidencia del "Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas"; asimismo, el Decreto Supremo N° 0214, de 22 de julio de 2009, designa al MJTI responsable de la ejecución, coordinación, seguimiento y evaluación de la "Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción". De manera complementaria, se cuenta con la Ley N° 458, de Protección de Denunciantes y Testigos, de 19 de diciembre de 2013; la Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013.
- **Atención a la Víctima:** Ley N° 464, de 19 de diciembre de 2013, Ley del Servicio Plurinacional de Atención a la Víctima – SEPDAVI, que crea dicha entidad pública,

para garantizar el acceso a la justicia a la persona de escasos recursos económicos, víctima de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización. Asimismo, su Reglamentación, aprobada mediante Decreto Supremo N° 2094, de 27 de agosto de 2014.

- **Defensa Pública:** Ley N° 463 de 19 de diciembre de 2013, que crea el Servicio Plurinacional de Defensa Pública – SEPDEP, entidad encargada del régimen de defensa penal pública de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente. Su reglamentación fue establecida mediante Decreto Supremo N° 2234 de 31 de diciembre de 2014.
- **Prevención de la Tortura:** mediante Ley N° 474, de Prevención Contra la Tortura, de 30 de diciembre de 2013, se crea el Servicio para la Prevención de la Tortura – SEPRET, como entidad descentralizada que garantiza el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual de las personas que se encuentran cualquier institución sin ningún tipo de discriminación. Dicha ley se encuentra reglamentada mediante y Decreto Supremo N°2082, de 20 de agosto de 2014.
- **Notariado Plurinacional:** mediante Ley N° 483, del Notariado Plurinacional de 25 de enero de 2014 se crea la Dirección del Notariado Plurinacional, entidad descentralizada encargada de organizar el ejercicio del servicio notarial, que regula el ejercicio notarial, a través de sus funciones en la carrera notarial, materia disciplinaria y materia administrativa. La mencionada Ley se encuentra reglamentada mediante Decreto Supremo N° 2189 de 19 de noviembre de 2014.

1.2. MARCO ESTRATÉGICO

✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

✓ Visión de la entidad

"Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente;

promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien”.

2. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2018

2.1. JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES

El Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales, es una instancia operativa dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29894, normativa vigente y su planificación operativa anual, ha logrado los siguientes resultados de relevancia:

DESARROLLO CONSTITUCIONAL

A. NORMAS APROBADAS

Durante la gestión 2018, se elaboró, gestionó la aprobación y promulgación de las siguientes normas de relevancia nacional:

- **Ley de “Creación de Salas Constitucionales en Tribunales Departamentales de Justicia”:** Ley N° 1104, de 27 de septiembre de 2018, establece la creación de veintidós (22) nuevas Salas (Constitucionales), para los nueve Tribunales Departamentales de Justicia, distribuidas de acuerdo a la carga procesal histórica y las necesidades de la población para la protección de sus derechos fundamentales previstos en la Constitución Política del Estado. Con la norma, se crean cuatro (4) Salas Constitucionales para los Departamentos de La Paz y Santa Cruz, tres (3) Salas Constitucionales para el Departamento de Cochabamba, dos (2) Salas Constitucionales para los Departamentos de Chuquisaca, Oruro, Potosí, Tarija, Beni, y una (1) Sala Constitucional para el Departamento de Pando.
- **Decreto Presidencial de “Amnistía, Indulto Parcial e Indulto Total”:** El Decreto Presidencial N° 3529, de 11 de abril de 2018, establece las condiciones, requisitos y procedimientos para otorgar los beneficios de amnistía, indulto parcial o indulto total, y de esta manera, reducir el hacinamiento carcelario, brindando la posibilidad de acceso a la libre locomoción para las personas privadas de libertad que cumplan con todos los requisitos y razones humanitarias definidas.

- **Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra el Contrabando:** Ley N° 1053, de 25 de abril de 2018, que tiene por objeto fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y acción para la lucha contra el contrabando.
- **Ley Modificatoria a la Ley N° 483 Ley del Notariado Plurinacional:** Ley N° 1115, de 29 de octubre de 2018, que modifica los años de experiencia para notarios que ejerzan en municipios con menores indicadores socio económicos; establece un nuevo valor de la fianza; determina que se prestará gratuitamente los servicios notariales para servicios del MJTI; en la misma, se definen los pasos para agilizar el divorcio notarial; y se establecen porcentajes de distribución entre la Dirección del Notariado Plurinacional - DIRNOPLU y el Órgano Judicial.

B. NORMAS ELABORADAS

Durante la gestión 2018, se **elaboraron y remitieron a UDAPE u otras instancias de análisis y aprobación**, los siguientes proyectos normativos:

- **Anteproyecto de Ley de Abreviación Procesal Penal:** El 26 de octubre de 2018, se remitió a la Asamblea Legislativa Plurinacional el Anteproyecto de Ley de “Abreviación Procesal Penal”, propuesta normativa que realiza modificaciones e incorporaciones a la Ley N° 1970, de 25 de marzo de 1999, Código de Procedimiento Penal, con el objetivo de: Simplificar las notificaciones a través de la incorporación de la notificación digital, limitar el uso de la Detención Preventiva restringiendo las causales de su procedencia favoreciendo a grupos en situación de vulnerabilidad, fortalece la oralidad en el proceso penal, entre otros.
- **Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley de la Abogacía:** Propone modificar la Ley N° 387 incorporando: la aprobación de un arancel mínimo de honorarios profesionales de la abogacía que será único y regirá en todo el país; la conformación del Tribunal Nacional de Ética, entre otros.
- **Proyecto de Decreto Supremo: Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero de Campero”:** Proyecto que tiene por objeto crear el “Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización”, regular su estructura, organización y sus atribuciones. Está institución estará encargada de contribuir a la despatriarcalización de la sociedad boliviana para el efectivo ejercicio de sus derechos, y la erradicación de la violencia contra la mujer.

DERECHOS FUNDAMENTALES

ÁREA DE JUSTICIA

Conciliación y Arbitraje

- Se capacitó a 282 servidores/as públicos/as en materia de Conciliación Extrajudicial (Policía Boliviana, Ejército, Universidad Mayor de San Andrés, Municipio de El Alto, Autoridad de Pensiones y Seguros y Servicio Nacional de Riego).

Sistema Penal para Adolescentes

- Se elaboró el documento de Investigación sobre “Factores Protectores y de Riesgo para Prevenir la Violencia y Conductas Antisociales en Adolescentes Urbanos de Bolivia”, que servirá para sensibilizar a adolescentes sobre las consecuencias de la comisión de delitos.
- Se capacitaron a 20 “Mediadores Penales”, dependientes de las Instancias Técnicas de Política Social de los Gobiernos Autónomos Departamentales del país, para implementar mecanismos de justicia restaurativa.

Acceso a la Justicia

- Se atendieron 762 solicitudes por denuncias de presuntas vulneraciones de Derechos Fundamentales y Garantías Constitucionales de este total, 269 fueron respondidas al usuario y el resto de solicitudes remitidas a otras instancias del Ministerio.

DERECHO INTERNACIONAL

ACUERDOS INTERNACIONALES:

En el marco de las relaciones internacionales se aprobaron y suscribieron los siguientes documentos:

- Memorándum de Entendimiento con el Ministerio de Justicia del Reino de España para intercambio de buenas prácticas
- Proyecto de Cooperación con la Unión Europea para el apoyo a la Reforma de Justicia
- Acuerdo Internacional con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual de la República del Perú

- Acuerdo Internacional con el Ministerio de Justicia de Paraguay sobre cooperación Sur-Sur
- Acuerdo Internacional con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas sobre Trata y Tráfico.

FOROS Y EVENTOS INTERNACIONALES:

- El MJTI representó a Bolivia en diversos foros y eventos internacionales compartiendo los avances y logros del Gobierno Nacional a nivel internacional en las áreas de Justicia, DDHH y Transparencia.
- Participó a su vez en eventos internacionales efectuados en el seno de las Naciones Unidas, MERCOSUR, Unión Europea, COMJIB, OEA, CIDH, CELAC entre otros.

SERVICIO INTEGRAL DE JUSTICIA PLURAL - SIJPLU

- Se realizaron 69.745 orientaciones jurídicas.
- Se realizaron 2.149 conciliaciones extrajudiciales, impidiendo que dichos conflictos se formalicen e incrementen la carga procesal en el sistema de justicia ordinario.
- Se brindó patrocinio legal a 2.279 personas, en materia civil, penal, familiar, laboral, administrativa y agraria.

DERECHOS FUNDAMENTALES

- Se elaboraron 8 Informes de Estado, de los cuales 5 fueron remitidos a los Comités de los Órganos de Tratados Internacionales.

TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

- Se realizaron talleres y una campaña comunicacional en coordinación con la República del Perú para fortalecer la lucha contra la trata de personas.
- Se realizó el “Segundo Encuentro de Consejos Departamentales contra la Trata y Tráfico de Personas”, en el mes de noviembre de 2018, en el Departamento de Santa Cruz, lográndose concretar compromisos y conclusiones a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional en la lucha contra la Trata de personas, Tráfico de personas y delitos conexos.

- Se actualizó y aprobó el Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata y Tráfico de Personas y delitos conexos, instrumento que establece procedimientos y herramientas uniformes aplicables en todo el territorio nacional, que permitirán la intervención interinstitucional articulada en la lucha contra la trata y tráfico de personas.

REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA (DGRPA)

- Se registraron y matricularon a 5.112 abogados/as en todo el territorio nacional. Entre 2009 a 2018 se registraron 68.571 abogados/as en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se emitieron 2.645 credenciales duplicadas. Entre 2013 a 2018 se emitió un total de 10.673 credenciales duplicadas.

2.2. TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en los bolivianos y bolivianas una cultura de Cero Tolerancia a la Corrupción, implementando un nuevo modelo de gestión que desconcentra a cada entidad y empresa pública las acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

En la gestión 2018 se obtuvieron los siguientes logros y resultados:

SITPRECO

Implementación del Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (SITPRECO).

- Creación de los usuarios y contraseñas para los Jefes y/o Responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (UTLCC) que comunicaron su designación a este Despacho Ministerial.
- Actualización de los componentes: Portal de Transparencia y Mi Plataforma.
- Talleres departamentales de capacitación para la implementación del SITPRECO.
- Se realizaron seis talleres departamentales de implementación del SITPRECO, bajo el siguiente detalle: La Paz, de 130 entidades a 250 servidores públicos; Santa

Cruz de 70 entidades a 250 servidores públicos; Tarija de 28 entidades a 80 servidores públicos; Chuquisaca de 40 entidades a 113 servidores públicos; Oruro 28 entidades a 101 servidores públicos y Beni 15 entidades a 62 servidores públicos.

PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA ÉTICA Y TRANSPARENCIA

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

a) Seguimiento y asistencia técnica

- El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tomó conocimiento de la realización de Rendiciones Públicas de Cuentas de 440 entidades de los cuatro Órganos del Estado, Gobernaciones y Municipios, en 2018. Además, se evaluó cualitativamente los informes de las audiencias de las Rendiciones Públicas de Cuentas.
- Se aprobó el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas.

b) Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción

- Se registraron 191 Jefes y/o Responsables de UTLCC.

PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

- Se realizaron talleres de socialización de la Ley N°341 de Participación y Control Social a 814 representantes del control social y a 524 Servidores Públicos de 26 Gobiernos Autónomos Municipales (GAM), beneficiarios del proyecto en la tercera fase.
- 60 talleres de capacitaciones sobre el rol de control social con énfasis en organizaciones de mujeres. Participaron 34 Municipios, con un total 1,071 personas.
- Se socializó la Ley de Participación y Control Social y Reglamento de Uso de Recursos Para el Control Social a 11 Municipios, 254 personas.
- Se aprobó el Manual Metodológico para Control Social.
- Elaboración de las herramientas para el fortalecimiento del control social: Modelo tipo de Ley Municipal de Participación y Control Social; y el Reglamento de Uso de Recursos de Participación y Control Social.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

a) Instrumentos de Difusión de Información

- Se actualizó el Portal de Transparencia con 6 componentes de prevención de la corrupción.
- Se actualizó y modificó el sistema Mi Plataforma, para hacerlo más accesible a la ciudadanía.
- Se actualizó el Módulo 2 “Transparencia en la Gestión Pública” del Programa “Tele Educación” de la Escuela de gestión Plurinacional, para que la ciudadanía comprenda la política de “Cero tolerancia a la Corrupción”.
- Tres Ferias de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción departamentales, en Tarija, Santa Cruz y La Paz.

b) Encuentro Plurinacional de Unidades de Transparencia y Lucha contra La Corrupción.

- El 27 y 28 de septiembre de 2018, en la ciudad de Tarija se llevó a cabo el segundo “Encuentro Plurinacional de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”, con el objetivo de socializar las herramientas en gestión transparente y lucha contra la corrupción, conforme lo establece la Ley N° 974 “Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción”.

c) Instrumentos aprobados

- Se aprobó el Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales.
- Se desarrolló la Metodología de indicadores en transparencia Municipal

d) Trabajo en Municipios

- 48 Gobiernos Autónomos Municipales cuentan con su página web, 15 con el Proyecto GIZ y 33 con el proyecto de BOLW35 UNODC.

ÉTICA PÚBLICA

- A través de la Resolución Ministerial N°158/2018, de 13 de diciembre 2018, se aprobó el Decálogo del Servidor Público del Estado Plurinacional, en el Seminario Internacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

GESTIÓN DE RIESGOS

- Se aprobó la Guía de Gestión de Riesgos de Corrupción en el “2º Encuentro Plurinacional de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción” en la ciudad de Tarija los días 27 y 28 de septiembre del presente.
- 54 Diagnósticos de áreas vulnerables a riesgo de corrupción en Municipios realizados.
- Se realizaron 9 talleres departamentales de capacitación sobre contrataciones públicas, con un total de 545 participantes.
- Se realizaron 9 talleres departamentales de sensibilización al sector privado (empresarios y PyMEs) en prevención de corrupción en procesos de contratación pública, con los siguientes resultados.

RED DE JÓVENES POR LA TRANSPARENCIA

- Se realizaron 41 talleres de liderazgo, con 1.749 participantes.
- 25 Redes de jóvenes realizaron talleres sobre valores de transparencia en U.E., a un total 3.414 estudiantes (1.782 mujeres y 1.632 hombres).
- Se desarrollaron 9 Talleres departamentales con un total de 184 participantes.
- Se generaron nuevos juegos educativos para ferias: 1. Juego de la Argollas sobre derechos y principios y obligaciones 2. Ruleta de la Transparencia 3. Derribando la corrupción, los cuales fueron facilitados por los voluntarios de la Red de Jóvenes por la Transparencia. con una nueva metodología para niños, jóvenes y adultos y fueron distribuidos en 60 Municipios a Nivel Nacional.
- Se realizaron 5 Ferias Educativas a Nivel Nacional: Ferias de la Transparencia en Santa Cruz, Cochabamba y Tarija, Feria del Libro de la Procuraduría General del Estado y Feria de la Aduana Nacional.

- Se realizó un concurso de videos: “3,2,1 cámara y acción por la Transparencia”, con la participación de 15 municipios a nivel nacional.
- Se llevaron adelante las Jornadas Académicas "Reflexión de Reformas de Estado", con la participación de docentes de la universidad Mayor de San Andrés.
- Se realizaron campañas a través de Redes Sociales, con los hashtags: #SoyJovenSoyTransparente, #9DeDiciembre, #UnidosContraLaCorrupción, así como también se diseñaron imágenes y videos para todas las actividades.
- Se desarrolló el Encuentro Plurinacional de la Redes de Jóvenes por la Transparencia, el 13 de diciembre de 2018, en la Ciudad de Cochabamba “Hotel Regina”. Participaron un total de 150 jóvenes provenientes de 60 municipios de todo el Estado Plurinacional de Bolivia.
- Se elaboró la “Guía Metodológica de Capacitación para Servidores Públicos, Actores Sociales y Red de Jóvenes por la Transparencia” que sistematiza los pasos y la metodología.

ALIANZAS ESTRATÉGICAS INTERINSTITUCIONALES

- Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación AGETIC.
- Asociación de Concejales de Bolivia (ACOBOL)
- Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-Bolivia)
- Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP)
- Ministerio de Educación

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

A. Procesamiento de denuncias de presuntos hechos de corrupción

- 1.105 denuncias ingresadas por presuntos hechos de corrupción.
- De las denuncias por presuntos hechos de corrupción que fueron admitidas en su totalidad y admitidas en parte, se procesaron 346 denuncias.

- Se concluyeron 670 denuncias por presuntos hechos de corrupción a nivel nacional.

B. Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE)

- Se verificaron 90 Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de Servidores Públicos, de las cuales 36 tienen Observaciones con relevancia Alta, 36 tienen Observaciones con relevancia Baja, 6 fueron remitidas al Ministerio Público, 7 fueron sujetos a responsabilidad administrativa y solo 5 sin observaciones.

C. Política de recuperación de bienes del estado

- Se recuperó Bs74.357.477, en Acciones de Seguimiento a Ejecución de Garantías y Procesos Judiciales de Reparación del Daño Civil.

2.3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez, a las mujeres, a la juventud, a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.

PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL

- Se participó de la sistematización y desarrollo de los 9 encuentros para la elaboración de la “Agenda de Despatriarcalización”, que recogió las inquietudes y propuestas de las mujeres de todos los sectores sociales en relación a siete ejes temáticos: derechos políticos, económicos, sociales, culturales, derecho a la información y a comunicación, derechos de las mujeres jóvenes, y sobre el tema de justicia y violencia.
- Participaron 11.000 mujeres en la Cumbre Nacional hacia la Despatriarcalización de los 9 departamentos de todos los sectores del país.
- Se emitieron 115.760 Certificaciones de no violencia y Razón de Género, a servidores públicos de los 9 departamentos del país.
- Se creó la Comisión Interinstitucional responsable de la implementación de la Política, conformada por siete Ministerios: Justicia y Transparencia Institucional,

Educación, Salud, Comunicación, Gobierno, Culturas y Turismo y Trabajo, Empleo y Previsión Social. esta comisión realizó el cálculo y determinación de los costos de implementación de la Política Pública Integral “Para una Vida Digna de las Mujeres”.

- Se capacitaron a 700 concejales, asambleístas y su equipo técnico, reforzando la aplicación de la Ley N° 243 y su Decreto Reglamentario.
- Se capacitaron 86 servidores y servidoras públicas para facilitar el cumplimiento de su trabajo a través de la aplicación de los instrumentos normativos existentes.
- Se socializó a 1.895 personas la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” y la Ley N° 243 “Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres”, en diferentes municipios del país y la aplicación de los instrumentos del SIPPASE.
- Se elaboró la estructura, módulos y diseño metodológico del “Curso de autoformación en derechos de las mujeres y guías del SIPPASE” que incluye recursos didácticos, para su inclusión en el PORTAL WEB 348.justicia.gob.bo de la DGPETFVRGG.

NIÑEZ Y PERSONAS ADULTAS MAYORES

TRANSVERSALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

- Se presentó la propuesta de Ley para el Desarrollo Integral para la Primera Infancia, a UDAPE, Ministerio de Planificación del Desarrollo para su análisis correspondiente.
- Se implementaron campañas de difusión masiva de los derechos de la niña, niño y adolescente: #YoPorLaNiñez; #MiCompromisoPorLaNiñez; Comunico Protegiendo y #ParticipaciónParaLaProteccion, en diferentes medios de comunicación, con la participación de diferentes instituciones y entidades públicas y privadas, artistas, periodistas, personalidades reconocidas.
- Se socializó el Decreto Supremo N° 3462, de 18 de enero de 2018, que otorga el beneficio de licencia especial para madres, padres, guardadoras, guardadores, tutoras o tutores de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en condición o estado crítico de salud, con el goce del 100% de remuneración.

- En el marco del Decreto Supremo N° 3463, de 18 de enero de 2018, se elaboró y aprobó el Reglamento del Registro Único de Abogadas y Abogados de las Niñas, Niños y Adolescentes. RUANNA; registrándose a más de 300 abogadas y abogados que asistirán gratuitamente a niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.
- Se socializó el Protocolo de Adopción Internacional y Adopción Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, a Instancias de Protección y Juzgados Públicos de la Niñez y Adolescencia.
- Se capacitó a Jueces de la Niñez y Adolescencia, Defensorías de la Niñez y Adolescencia e Instancias Técnicas Departamentales de Política Social (SEDEGES), en Procesos de Adopción (Protocolo de Adopción Nacional e Internacional).
- Se procesaron 15 adopciones internacionales de los departamentos de Cochabamba, Potosí, Santa Cruz y Chuquisaca.

TRANSVERSALIZACIÓN DE LO DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

- Se capacitó a 1.500 personas respecto al alcance de la Ley N° 369 y el D.S. N° 1897, así como las competencias exclusivas asignadas a las GAM y GAD.
- Se capacitó a representantes de 100 instituciones públicas que brindan servicio a la población adulta mayor, en la aplicación de la Ley N° 369, Ley N° 872 y el Decreto Supremo N° 1807.
- Se elaboró el Protocolo de Intervención en Centros de Acogida para las Personas Adultas Mayores y posteriormente, se presentó al Consejo Sectorial Por una Vejez Digna.
- Se realizó seguimiento a los Gobiernos Autónomos Departamentales sobre la Reglamentación de Acreditación, Apertura, Funcionamiento y Sanción a los Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores, en el marco del Consejo Sectorial de Personas Adultas Mayores.
- Se capacitó a representantes de 50 instituciones públicas y privadas en “Trato preferente a la Población Adulta Mayor”.

- Se elaboraron 2 reportes de seguimiento a 36 instituciones públicas y privadas que brindan el Trato Preferente.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Se capacitaron a 2.259 personas (autoridades nacionales, departamentales y municipales y servidores públicos a nivel nacional), sobre los derechos de Personas con Discapacidad, en todo el territorio nacional.
- Se ha incidido y gestionado en 65 Gobiernos Autónomos Municipales; de las cuales 30 unidades especializadas se encuentran en proceso de creación en cumplimiento de la normativa, a la fecha 170 unidades municipales de atención a personas con discapacidad se encuentran en funcionamiento.
- Se capacitó a servidores públicos de 31 Entidades Públicas, en cuanto al buen trato a las personas con discapacidad a nivel departamental.
- Se brindó apoyo jurídico social a 205 personas beneficiarias del Programa de Educación sociocomunitaria, en coordinación con Servicios Integrales de Justicia Plurinacional SIJPLU del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales.
- Se brindó orientación a 405 personas con discapacidad, en temas legales, sociales e integrales desde la Dirección en coordinación con los servicios que cuenta el MJTI.

JUVENTUD

- Socialización de la “Guía de Indicadores a nivel nacional y subnacional”, en 4 municipios para el trabajo de inversión con la juventud.
- Se capacitaron 3.600 jóvenes en talleres de socialización de la Ley N° 342, Ley de Juventud y Plan Plurinacional de prevención de embarazos (PPPEAJ) en los 9 departamentos del país.
- Se realizó la campaña “Septiembre, joven 2018”, con la participación de 2.000 jóvenes en los 9 departamentos del país.
- Se capacitaron 580 jóvenes en los derechos y deberes de la juventud boliviana, en los municipios de los 9 departamentos del país.

2.4. DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR

El Viceministerio de Defensa que tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel Municipal.

- Se atendieron 1.603 reclamos, 1.644 conciliaciones y se realizaron 863 verificativos, en atención al Usuario y al Consumidor⁴.
- Se dio continuidad al trabajo realizado por los Centros de Atención al Usuario y al Consumidor (CAUC) de los 9 Departamentos del país.
- Se fortaleció la Aplicación Móvil “Defensa del Consumidor”, incorporando información de las direcciones y números de las Autoridades de Regulación Sectorial, facilitando el acceso de realizar reclamos por este medio.
- Se capacito a 5.744 niños y niñas de establecimientos públicos, privados y de convenio y personas adultas de los diferentes sectores de la sociedad civil a nivel nacional, respecto a la Ley N° 453, Decreto Supremo N° 2130 y normas reglamentarias.

2.5. JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINA

El Viceministerio de Justicia Originario Campesina, viene desarrollando sus actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de fecha 29 de diciembre de 2010, toda vez que se encuentran reconocidos en el art. 30 de la CPE, en instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; sin duda, los derechos colectivos son los que revisten mayor trascendencia para la construcción del Estado Plurinacional, en especial el derecho a la libre determinación.

- Se realizó la Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina efectuada en coordinación con el "Pacto de Unidad" conformado por las NPIOC, evento en el que participaron 450 representantes de los pueblos originarios campesinos e interculturales del Chaco, Amazonas, Valles, Altiplano, y Oriente.

⁴ Datos al 30 de septiembre de 2018.

- Se socializó el “Protocolo de Actuación Intercultural de Juezas y Jueces”, en el Marco del Pluralismo Jurídico Igualitario, en la Escuela de Jueces del Estado en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca.
- Se elaboró un texto con Referencia Normativa, Jurisprudencia y Comentada sobre la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional, de 29 de diciembre de 2010, para facilitar la comprensión de la citada norma.

2.6. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

Institución descentralizada, creada mediante Ley N° 483 “Ley del Notariado Plurinacional”, de 25 de enero de 2014; tiene por objeto establecer la Organización del Notariado Plurinacional y regular el ejercicio del Servicio Notarial, siendo una institución con autonomía de gestión Administrativa, Financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- Se realizó la selección de Notarias y Notarios, mediante mecanismos transparentes, bajo parámetros de idoneidad y meritocracia, con la participación del Sistema Universitario, a través de las y los Docentes de todas las carreras de Derecho.
- Se convocó al proceso de selección de 445 cargos notariales, habilitando a 2.248 postulantes, los cuales rindieron un examen de competencia y finalmente se realizó la designación de notarios, considerando los puntajes obtenidos. Este proceso fue acompañado por el Sistema de la Universidad Boliviana, la Agencia Estatal de Tecnologías de Información y del Tribunal Supremo Electoral.

SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA - SEPDEP

SEPDEP, conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente;

- Se brindó asistencia penal técnica a 11.514 usuarios a nivel nacional, 4.789 personas con detención, 4.293 personas sin detención y 2.432 casos policiales.
- Se atendieron 6 casos de cooperación internacional para la defensa penal de bolivianos privados de libertad en la República de Argentina.

- La cobertura del servicio del SEPDEP es de 89 Asientos Judiciales a nivel nacional, en el departamento de La Paz 15, Santa Cruz 18, Cochabamba 21, Potosí 11, Chuquisaca 8, Oruro 3, Tarija 7, Beni 4 y Pando 2 Asientos Judiciales.
- Se brindó asistencia a 2.304 personas privadas de libertad, en coordinación con el Órgano Judicial; del total 1.819 personas recibieron asistencia en audiencias y salidas alternativas y 485 personas recibieron asesoría y asistencia técnica, pero se les rechazó o suspendieron las salidas alternativas.

SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA - SEPDAVI

Mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013, se crea el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, como una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando fundamentalmente la revictimización.

- Se inauguraron las oficinas de Coordinación Departamental de Potosí y Tarija, en las ciudades capitales.
- Se realizaron 2.547 orientaciones jurídicas y 643 patrocinios legales a nivel nacional, a toda persona Víctima de un delito que no cuente con recursos económicos, de los cuales se logró obtener 97 sentencias y 78 salidas alternativas.
- Se realizaron 1.508 informes sociales, que conlleva fichas sociales y evaluaciones socioeconómicas y 426 informes psicológicos en el área de psicología y trabajo social.

SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA - SEPRET

Entidad que garantiza el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual de las personas que se encuentran en los centros y establecimientos como ser: Centros de Custodia, Penitenciarias, Establecimientos Especiales, Establecimientos para Menores de Edad Imputables, Penitenciarias Militares, Centros de Formación Policial, Militar, Cuarteles Militares y cualquier otra institución sin ningún tipo de discriminación, en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia; como mecanismo para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos, degradantes o humillantes, en sujeción al Protocolo Facultativo de la “Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

- 52 visitas realizadas, no planificadas, a Centros de Custodia, Penitenciarias, Cuarteles Militares, Centros de Acogida para Personas Adultas Mayores, Centros de Acogida para Niñas, Niños y Adolescentes, Establecimientos Especiales para Adolescentes con Responsabilidad Penal y Centros de Formación militar en 8 departamentos, exceptuado Beni.
- Se realizaron talleres de promoción, difusión y capacitación en la temática de Prevención de la Tortura, con la participación de la Policial Boliviana, Unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar, personas privadas de libertad y funcionarios de Régimen Penitenciario, Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia FELCV, Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen FELCC, Fuerza especial de lucha contra el narcotráfico FELCN, grupo Delta, personal policial de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia La Paz, Unidades Tácticas de operaciones Policiales UTOP y Estaciones Policiales Integrales Departamentales, a nivel nacional.

COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS

Entidad encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar política públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad, en cumplimiento de la Ley N° 223, Ley General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación; con autonomía de gestión y patrimonio propio; y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.

- Se desarrolló e implementó el Sistema de Información de Beneficios de Personas con Discapacidad (SIBPDIS - BOLIVIA).
- Se elaboró el manual de buen trato a las personas con discapacidad en los servicios de justicia.
- Se entregó del proyecto de “Centro Día Comunitario y Residencia para Personas con Discapacidad Psíquica o Mental”, que beneficia directamente a Personas con Discapacidad Mental o Psíquica que han sido diagnosticadas con trastornos psíquicos después de los diez y seis (16) años de edad; que permitirá promover la inclusión social y económica de la persona con Discapacidad Mental o Psíquica.